



APRUEBA PATENTE COMERCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 712 /

QUILLON, 21 FEB 2018

VISTOS:

Estos antecedentes:

- 1.- Solicitud de Patente Comercial de la empresa CARORA INVERSIONES VENEZUELA – CHILE SPA., R.U.T. N° 76.809.127-7
- 2.- Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N° 19.609 de junio de 1999;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05 de diciembre de 2017, que aprueba presupuesto para el año 2018;
- 4.- Decreto Alcaldicio N°413 de fecha 08 de mayo de 2013 que designa subrogancias en direcciones que indica
- 5.- Sentencia de proclamación de alcalde N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral del Biobío;
- 6.- La Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGUESE** Patente Municipal a la empresa **CARORA INVERSIONES VENEZUELA – CHILE SPA., RUT N°76.809.127-7**, con dirección comercial en Av. Cayumanqui N°667, de la comuna de Quillón, la cual tendrá giro comercial de: **COMIDA RÁPIDA AL PASO.**
- 2.- **APLÍQUESE** los cobros correspondientes a la Patente Municipal, de acuerdo al Art. 24 Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063, Derecho de Aseo y Derecho de Propaganda.
- 3.- Remítase copia del presente Decreto a Inspección Municipal y a la Dirección de Administración y Finanzas, de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

BGS./Iss.
Distribución

- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes